ACLARATORIA Nº 01/2015

REF.: LICITACION PÙBLICA NACIONAL P.A.C Nº 47/2015
"SERVICIO DE IMPRESIÒN, FOTOCOPIADO Y ESCANEO – CONTRATO ABIERTO"

Por la que se remite aclaraciones sobre puntos indicados en el Pliego de Bases y Condiciones a fin de evitar confusiones a posibles oferentes.

- **CONSULTA 1**: Con relación a la Sección III Suministros Requerido, **Lote 1- Especificaciones Técnicas,** consultamos si la velocidad de escaneo requerida de 50 IPM Blanco y Negro y en Color debe cumplirse con una resolución de escaneo de 600 DPI específicamente. Solicitamos respetuosamente aclaración con relación a este punto.

  RESPUESTA: *Conforme se establece en las especiaciones técnicas, la Velocidad mínima del Escaneo requerida, en Blanco y Negro y en color es de 50 ipm y la resolución de escaneo debe ser mínimamente de 600 dpi*

- **CONSULTA 2**: Con relación a la Sección III Suministros Requerido, **Lote 2- Especificaciones Técnicas,** consultamos si podrían considerar y establecer una velocidad de escaneo mejorada, como ser:
  Velocidad de escaneo: (Blanco/Negro y Color).
  Unilateral: 100 páginas por minutos mínimos.
  Bilateral (Dúplex): 200 imágenes por minuto mínimo.
  Tamaño Carta a 300 dpi.

  Esta recomendación la sugerimos considerando que un arrendamiento generalmente requiere de equipos con altas prestaciones, para implementarlas en grupos de trabajo con metas productivas muy exigentes en cortos periodos de tiempo. Representando una característica ampliamente beneficiosa para la Convocante.

  RESPUESTA: *Conforme establece el titulo donde se describen las especificaciones técnicas, las misma son MINIMAS, pudiendo los oferentes ofertar equipos superiores a los descriptos en las especificaciones técnicas.*

- **CONSULTA 3**: Con relación a la Sección III Suministros Requerido, **Lote 2- Especificaciones Técnicas,** consultamos si podrían considerar y establecer que el alimentador automático de documentos que cuenten con una **capacidad mínima de 500 hojas** considerando que representa un componente esencial para un ambiente de alta producción, ya que permite alimentación de gran cantidad de documentos sin generar pausa en el escaneo para cada pequeño lote, permiten llevar a cabo trabajos de escaneos constantes sin necesidad de reposición frecuente de Lotes de Documentos, otorgando eficiencia y ahorro de tiempo considerable, además de evitar separación de documentos por pequeños lotes que podrían representar extravíos, traspapelado y/o perdida eventual.

  RESPUESTA: *Conforme establece el titulo donde se describen las especificaciones técnicas, las misma son MINIMAS, pudiendo los oferentes ofertar equipos superiores a los descriptos en las especificaciones técnicas.*

- **CONSULTA 4:** Con relación a la Sección III Suministros Requerido, **Lote 1- Especificaciones Técnicas,** consultamos si podrían determinar un requisito la **capacidad de los Caseteros a 550 hojas como mínimo,** considerando que esta cantidad corresponde al estándar de Fabricación, además otorgará beneficios a la Convocante a modo de evitar inconvenientes con la reposición frecuente de papel considerando que los equipos solicitados evidentemente estarán destinados a Grupos de Trabajo, dispuestos de múltiples usuarios para tareas frecuentes de Impresión, Copiado y Escaneo, además del ahorro de tiempo y eficiencia brindada por una característica mejorada como la propuesta.

Oscar E. Sanabria P.
Jefe - Dpto. de Licitación
U.O.C. Corte Suprema de Justicia

Cabe resaltar, que en nuestro mercado existen la cantidad suficiente de Marcas y Modelos que cumplan acabadamente con este requisito, tales como Xerox, Ricoh, Lexmark, CANON, Konika Minolta entre otros.

RESPUESTA: *Conforme establece el título donde se describen las especificaciones técnicas, las misma son MINIMAS, pudiendo los oferentes ofertar equipos superiores a los descriptos en las especificaciones técnicas.*

Atentamente,

Oscar E. Sandoval R.
Jefe - Dpto. de Licitación
U.O.C. Corte Suprema de Justicia

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA